

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos número 359/1992, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra Compañía Urbanizadora del Norte, representada por el Procurador señor Segovia Galán, en reclamación de 603.060.158 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas:

1.º Finca urbana TS3, parcela de terreno en el término municipal de Alcobendas, en el sector urbanizable no programado «Arroyo de la Vega». Tiene una superficie de 5.978 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o sur, con la calle H3 de acceso principal a la finca; derecha entrando o este, con calle peatonal y de acceso a la finca, que la separa de la finca TS4; izquierda u oeste, con calle peatonal que la separa de la finca TS2, y fondo o norte, con finca ZV3/1. Aprovechamiento urbanístico: Le corresponde una superficie edificable total de 7.473 metros cuadrados, equivalentes a 7.622 UA. Condiciones urbanísticas: El uso característico de esta parcela es la de terciario, y está regido por las condiciones de uso terciario «T», definida por el plan parcial, esta finca es una de las resultantes del proyecto de reparcelación del sector arroyo de la Vega. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 684, libro 590, folio 117, finca 37.551, inscripción tercera.

2.º Finca urbana TS4. Parcela de terreno en el término municipal de Alcobendas, en el sector urbanizable no programado «Arroyo de la Vega». Tiene una superficie de 4.926 metros cuadrados. Linda: Por su frente, o sur, con la calle H3 de acceso principal a la finca TS7; izquierda u oeste, con calle peatonal y acceso a la finca que la separa de la finca TS3; y fondo o norte, con finca ZV3/1. Aprovechamiento urbanístico: Le corresponde una superficie edificable total de 6.128 metros cuadrados, equivalentes a 6.281 UA. Condiciones urbanísticas: El uso característico de esta parcela es el de terciario, y está regido por las condiciones de la zona de uso terciario «T», definidas por el plan parcial. Esta finca es una de las resultantes del proyecto de reparcelación arroyo de la Vega. Inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 684, libro 590 de Alcobendas, folio 121, finca número 37.553, inscripción tercera.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de septiembre del año 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el de 1.294.900.000 pesetas, en que las fincas han sido valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 15 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 15 de noviembre del año 1993, a las once horas de su mañana, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 28 de junio de 1993.—La Juez.—El Secretario.—37.250.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de venta pública, subasta número 681/1991, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Galiana Dura contra don Francisco Canales González y doña Margarita Mira Bonmati, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de octubre de 1993, a la diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una can-

tidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de que indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca número 23.998 del Registro de la Propiedad de Santa Pola, sita en la calle Ramón y Cajal, número 14, primer piso de Santa Pola (Alicante). Tipo de tasación: 8.203.733 pesetas.

Segundo lote: Finca número 24.000 del Registro de la Propiedad de Santa Pola, sita en la calle Ramón y Cajal, segundo piso, número 14, de Santa Pola (Alicante). Tipo de tasación: 8.203.733 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 24.002 del Registro de la Propiedad de Santa Pola, sita en la calle Ramón y Cajal, número 14, tercer piso de Santa Pola (Alicante). Tipo de tasación: 8.203.733 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1993.—La Secretaria judicial.—38.021.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo número 69/1991-B, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Muñoz Zafra y «Estudi Vidre, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el

acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 y 10, planta sexta, el día 17 de septiembre y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 15 de octubre y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 12 de noviembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en el primer piso, puerta primera, escalera «A» del edificio sito en Sabadell, en la calle María Cristina, en la que está señalado con los números 42 al 46. Ocupa una superficie útil de 87 metros 64 decímetros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.722, libro 899, folio 160, finca número 33.335 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Tasados, a efectos de la presente, en 12.550.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1993.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—36.427.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 439/1992, 4.ª, promovidos por «Nerpel, Sociedad Anónima», contra la finca hipoteca por don José Berenguer de la Asunción, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 17 de septiembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de octubre de 1993, a las doce horas; y la tercera subas-

ta (si resultara desierta la segunda), el 17 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo en la primera subasta será de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Componente dos. Local comercial en planta baja, sin departamentar, en la población de Biar, con frente a la calle Jesús Juan Bernabéu, esquina a la de Perino. Tiene una superficie construida de 371 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 352 metros, consta de un aseo. Linda: Frente, calle Jesús Juan Bernabéu, que es la su situación; izquierda, entrando, rampa de acceso al garaje del sótano y calle de Perino, con la que hace esquina; derecha, zaguán de entrada y escalera de la referida, calle Jesús Juan Bernabéu; y fondo, dicha rampa de acceso al garaje y componente que se describe como tres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 888, libro 141 de Biar, folio 124, finca 11.275, inscripción tercera.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación al demandado don José Berenguer de la Asunción, para el caso de que no fueran hallados en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1993.—El Secretario.—Luis Fernando Santos del Valle.—36.074.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 801/1992-C, promovidos por Carlos Argemi Renom, contra don José Nebra Soler, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 y 10, planta sexta, el día 17 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 22 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 26 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate, será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de piso segunda puerta segunda de la escalera D, número 122-124 de la calle Villamari, situado en la planta sexta. Superficie 81,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 3, al tomo 1.057, libro 721 de la sección segunda, folio 153, finca 36.099.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1993.—La Secretaria judicial, Teresa Torres Puertas.—36.429.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 787/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Gramut de Moragas, contra «Emilyn-Lui, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle via Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 22 de septiembre de 1993 a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 25 de octubre de 1993 a las once horas, la segunda, y el día 25 de noviembre de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 2: Local bajos primera, está situado en la planta baja de la escalera número 12, hoy 22, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Buenaventura Pollés, números 12 al 18, hoy 22 al 28. Mide 182 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Linda: Oeste, calle Buenaventura Pollés; este, señores Guix y Borrás o sucesores; norte, caja de escalera y bajos segunda, y sur, finca número 10 de la calle Buenaventura Pollés.

Cuota de proporcionalidad, 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 95 de Sants 2, folio 28, finca número 4.709, inscripción cuarta. Valorada en 20.257.500 pesetas.

Departamento número 3: Local bajos segunda, está situado en la planta baja de la escalera número 22 del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Buenaventura Pollés, números 12 al 18, hoy 22 al 28. Mide 64 metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Linda: Oeste, calle Buenaventura Pollés; este, caja de escalera; norte, vestíbulo de entrada y escalera acceso sótano, y sur, local bajos primera.

Cuota de proporcionalidad, 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 95 de Sants 2, folio 31, finca número 4.711, inscripción cuarta. Valorada en 6.570.000 pesetas.

Departamento número 4: Local bajos primera, está situado en la planta baja de la escalera número 18, hoy 28, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Buenaventura Pollés, números 12 al 18, hoy 22 al 28. Mide 182 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Linda: Oeste, calle Buenaventura Pollés; este, señores Guix y Borrás o sucesores; norte, finca número 20 de la calle Buenaventura Pollés, y sur, local bajos segunda de la misma casa.

Cuota de proporcionalidad, 5,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 95 de Sants 2, folio 35, finca número 4.713, inscripción cuarta. Valorada en 20.257.500 pesetas.

Departamento número 5: Local bajos segunda, está situado en la planta baja de la escalera número 18, hoy 28, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Buenaventura Pollés, números 12 al 18, hoy 22 al 28. Mide 36 metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Linda: Oeste, calle Buenaventura Pollés; este, caja escalera; norte, local bajos primera, y sur, local bajos tercera.

Cuota de proporcionalidad, 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 95 de Sants 2, folio 39, finca número 4.715, inscripción cuarta. Valorada en 3.832.500 pesetas.

Departamento número 6: Local bajos tercera, está situado en la planta baja de la escalera número 18, hoy 28, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Buenaventura Pollés, números 12 al 18, hoy 22 al 28. Mide 36 metros cuadrados. Consta de una dependencia y aseo. Linda: Oeste, calle Buenaventura Pollés; este, caja escalera; norte, local bajos segunda, y sur, rampa a local sótano.

Cuota de proporcionalidad, 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.524, libro 95 de Sants 2, folio 43, finca número 4.717, inscripción cuarta. Valorada en 3.832.500 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—37.280-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 310/1993-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Llorens Irisarri y doña Rosa María Rigola Amigó, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 0949/0000/18/0310/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1993 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1993, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 51. Vivienda puerta segunda del piso segundo, con entrada por la escalera B, de las dos que tienen su acceso o arranque en la casa número 102 de la calle Mora de Ebro, del edificio sito en esta capital, señalado con los números 11 y 13, en la calle Fuente del Coll y con los números 98 y 100, de la calle Mora de Ebro, de superficie útil 72 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante al frente, por rellano de escalera y parte vivienda puerta primera; derecha entrando, vuelo de la calle Mora de Ebro; izquierda, vivienda puerta cerrada y fondo parte de patio de luces y parte con la parte del edificio que tiene su entrada por la calle Fuente del Coll.

Se le asigna un coeficiente general del 1,78 por 100 y un coeficiente general de escalera del 5,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al folio 180 vuelto del tomo y libro 864 de Horta, finca número 34.308-N, inscripción cuarta.

Valorada la finca a efectos de subasta en la suma de 23.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1993.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—37.294.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Silés Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128 de 1993 a instancias de la Entidad mercantil «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Juan Muñoz Cruz y doña Elena Chavarría Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.160.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número cuenta expediente 1430-000-18-0128/92, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastatite la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, Vivienda de tipo A, 11.ª, en ruedo y término de Cabra, sitio conocido por «El Aradillo», en la calle Duque de Rivas, señalada con el número 11, antes Transversal F, que linda: Derecha, con la vivienda número 13, izquierda, con la número 9, fondo, con la número 12, y al frente, con la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 143 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 122 metros 32 decímetros cuadrados, y la parcela donde la misma se ubica, una superficie de 560 metros cuadrados, y se compone de dos plantas, con las siguientes dependencias: Planta baja, porche, vestíbulo, sala estar-comedor, cocina con despensa, lavadero y aseos; planta alta, cuatro dormitorios, baño y distribuidor. Para más claridad en la identificación se hace constar que los linderos reseñados lo son en cuanto a la parcela sobre la que se construyó la vivienda, ya que la misma linda por todos sus vientos con la indicada parcela y tiene su fachada orientada al sur.

Inscripción: Libro 442, folio 44, finca número 17.786, segunda del Registro de la Propiedad de Cabra.

Nota: Para el caso de que resulte infructuosa su notificación personal a los demandados, por medio del presente edicto se notifica a los mismos los señalamientos de subasta acordados, de conformidad con el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 7 de julio de 1993.—La Jueza, María del Carmen Silés Ortega.—La Secretaria.—27.560 C

CAZORLA

Edicto

Doña M.ª Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116/92 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Crédito y Financiación, Sociedad Anónima» contra don Juan de la Torre Candelas y doña Isabel Alarcón Marín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén) número 870.115.271 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa en calle Los Mártires 7 de Santo Tomás de 5 metros de frente por 20 de fondo, igual a 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 304, libro 23, folio 207, finca número 3.277, inscripción tercera. Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 4.375.000 pesetas.

2. Urbana, edificio en Santo Tomás, calle Montemar sin número, superficie 170 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Cazorla al tomo 633, libro 59, folio 183, finca número 2.877, inscripción sexta, tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 13.125.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 8 de julio de 1993.—La Secretaria, M.ª Inmaculada Barea Cobo.—37.944.

COSLADA

Edicto

Doña Francisca Arce Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada.

Hace saber: Que por auto de fecha 22 de junio de 1993 dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Claudio Barcia, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 366/1991, se ha aprobado el convenio entre la mencionada Entidad y sus acreedores, y que fue proclamado mediante edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», el periódico «Ya», el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Dado en Coslada a 13 de julio de 1993.—La Jueza, Francisca Arce Gómez.—La Secretaria.—37.946.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 380/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, contra don Ramón Porta Giralt y don Miguel Porta Roig, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes

y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Pieza de tierra sita en término de Montoliu, partida Tros y Feixa de la Costa, de cabida 1 hectárea 88 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.234, folio 56, finca 1.781, del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 185.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en término de Montoliu de Segarra, partida Trosset del Cami d'Albio, de cabida 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.234, folio 67, finca 1.786.

Valorada en 70.000 pesetas.

Casa sita en Montoliu de Segarra, calle del Call, número 9, de superficie 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.234, folio 84, finca 1.797.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra en término de Montoliu de Segarra, partida Coll de Vilagrassa, de cabida 26 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 243, folio 37, finca 660.

Valorada en 40.000 pesetas.

Casa y corral sita en Montoliu, calle Iglesia, sin número, de superficie 144 metros cuadrados. Inscrita al tomo 243, folio 115, finca 692.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Porción de casa sita en Montoliu, de cabida 6 ó 7 palmos cuadrados. Inscrita al folio 208, tomo 709, finca 1.417.

Valorada en 400.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en Montoliu, partida Puig horts, sorts, eres plaes tronç i nogue, de cabida 13 hectáreas 99 áreas 81 centiáreas. Inscrita al libro 35 de Montoliu, folio 193, tomo 1.538, finca 2.165.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Pieza de tierra sita en Montoliu, partida plana, argila y regue, de cabida 11 hectáreas 43 áreas 7 centiáreas. Inscrita al tomo 1.755, folio 102, finca 2.166.

Valorada en 850.000 pesetas.

Dado en Lleida a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.268.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.127/1991, a instancia de don Ignacio J. León Castro, don Manuel de Lera Ruiz y otro, representada por la Procuradora doña María Esther López Arquero contra don José Gacira Morcillo y doña Rosario Martínez de León, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: F.R. 20.505, 7.500.000 pesetas, y F.R. 23.691, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas.

Tipo de licitación: F.R. 20.505, 5.625.000 pesetas y F.R. 23.691, 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000002.127/91.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas:

a) Local comercial, en planta baja, sito en avenida de Juan XXIII, sin número, en Cieza (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 719, libro 210, folio 66, finca número 20.505; inscripción segunda.

b) Departamento número 1, en planta baja, sito en calle Numancia, número 32, en Cieza (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza (Murcia), al tomo 770, libro 233, folio 29, finca número 23.691, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—35.443-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el secuestro seguido en este Juzgado con el número 777/1986, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Miguel Ayuso y doña Rosa María Castell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once diez de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.678.768 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre próximo y hora de las once diez de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre, próximo y hora de las once diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 13 de la propiedad horizontal, vivienda situada a la izquierda, en la planta baja según se mira el edificio antes descrito, desde la avenida Rambla, con acceso directo desde el interior del zaguán letra B, tipo C, puerta 1 de la escalera. Ocupa una superficie construida de 92 metros 24 decímetros cuadrados, de la que es útil 78 metros 87 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, lindante: Por frente, la vía pública de su situación y en parte con el patio de luces pisable en esta planta que recae a este zaguán; por la izquierda, entrando, con local comercial en esta misma planta número 41 de su propiedad horizontal; por la dere-

cha, con rellano de zaguán de entrada, caja del ascensor, patio de luces pisable en esta planta y en parte con vivienda sita en esta misma planta, y por fondo, terrenos de Salvador Pla Cervero y parte patio de luces pisable en esta planta sito a la derecha de la misma. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.177, al folio 180, libro 233, finca número 24.801, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, el cual servirá de notificación en forma a los demandados, en Madrid a 31 de mayo de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, la Magistrada-Juez.—37.271.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01801/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Pérez Pérez y don Jorge Peraulet Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo 3.836.000 pesetas, la finca 5.580, y 4.062 pesetas, la finca 5.589.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1993, a las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1993, a las nueve treinta de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La aplicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Avenida Extremadura, 113, 2.º A y 4.º E, de Losar de la Vega (Cáceres), registrales 5.580 y 5.589, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 538.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.547.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 320/1989-E, se ha dictado la siguiente: Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 28 de junio de 1993.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Infante Sánchez, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 20 de septiembre de 1993, 20 de octubre de 1993, y 19 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 10.116.360 pesetas, valoración de la cuarta parte indivisa del inmueble que se describirá a continuación, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de la subasta se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a don César Pablo Díaz Diéguez, y esposa doña Olga Quiros Bronet, así como a la sociedad «Desasbeme, Sociedad Anónima», en el domicilio de la finca hipotecada. Librándose las oportunas cédulas de notificación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente

Cuarta parte de la finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 808, folio 168, finca registral número 24.277, correspondiente a un piso viviendo con la siguiente descripción: Piso cuarto exterior derecha de la casa en Madrid y su calle de Alcántara, número 6. Dicho piso está situado en el ala izquierda del inmueble; consta de diez habitaciones, comedor, cocina, despensa, vestíbulo, cuarto de baño, de servicios y pasillos; linda: Por el frente o poniente, con la calle de Alcántara; por la derecha o sur, con el piso cuarto exterior izquierda, con el rellano de la escalera principal, por donde tiene la entrada, con caja de la escalera principal y con patios de la finca; por la izquierda o norte, con casa número 8 de la calle Alcántara, con casas 8 y 10 de la calle de las Naciones y con patio de la finca, y por el fondo o saliente, con rellano de la escalera de servicio, por donde tiene también entrada. Le corresponde el cuarto trastero número 9, situado en el sótano y que linda: Por el frente al saliente, con pasillo, por el que tiene la entrada; por la derecha al sur, con cuarto de contadores de agua; por la izquierda al norte, con el cuarto trastero correspondiente al piso segundo izquierda exterior, y por el fondo al poniente, con el subsuelo de la calle Alcántara.

La vivienda ocupa una superficie de 130 metros 70 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero, 8 metros 70 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 138 metros 70 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 4.685 por 100.

Valoración de tasación de la cuarta parte indivisa del inmueble anterior, registrada en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid. Tipo de subasta: 10.116.360 pesetas.

Así lo propongo a su señoría, y firmo, doy fe.—Conforme, el Magistrado Juez.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma al demandado don Rafael Villanueva Osorio, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—36.947.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, número 1, bajo el número 347/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra doña María Asunción Suárez Cillan, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 3.879.220 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 17 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 19 de octubre, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 19 de noviembre, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 7.645.000 pesetas y 5.705.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Así mismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a estos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Zona Virgen del Val y avenida de León, en Alcalá de Henares, centro comercial «El Val», local número 249 de la planta superior. Número 47. Ocupa una superficie de 49,05 metros cuadrados. Tasa en 7.645.000 pesetas.

2. Zona Virgen del Val y avenida de León, en Alcalá de Henares, centro comercial «El Val», local número 251 de la planta superior. Número 49. Ocupa una superficie de 41,65 metros cuadrados. Tasa en 5.705.000 pesetas.

Se hace constar que se podrá pujar separadamente por cada uno de los bienes.

Dado en Alcalá de Henares a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.410.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 714/1992, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Agrocros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en los cuales ha recaído auto de esta fecha, aprobando el Convenio propuesto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Decido: Aprobar el convenio entre «Agrocros, Sociedad Anónima», y sus acreedores, propuesto por «Ership, Sociedad Anónima», que se inserta en el segundo antecedente de hecho de la presente resolución, al haberse obtenido el quórum necesario para ello, mandando a los Interventores estar y pasar por él.

Anótese dicho convenio en el Registro Mercantil de esta capital, al que se librará el correspondiente mandamiento por duplicado, uno de los cuales devolverá con nota de su cumplimiento.

Publíquese la aprobación del mismo por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Comunidad Autónoma, y en un diario de gran difusión de esta capital, y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Póngase en conocimiento de los Juzgados a los que se participó la admisión de la solicitud de suspensión de pagos y librense mandamientos a los Registros de la Propiedad en los que se anotó tal admisión, comuníquese al Fondo de Garantía Salarial y póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal, Interventores judiciales y partes personadas.

Así lo dispone y firma su señoría. Doy fe.»
Y para que así conste expido el presente a los fines acordados para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 15 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar León Tirado.—El Secretario.—38.037.

MAJADAHONDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, con el número 608/1991, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio del presente se cita a don Jesús Gutiérrez, como denunciado, para que comparezca en este Juzgado el día 13 de septiembre, a las once quince horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes indicado, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Jardinitillos, 5 y 7, de esta localidad, haciéndole saber que deberá comparecer provisto de los medios de prueba y testigos de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Jesús Gutiérrez, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Majadahonda a 16 de junio de 1993.—La Secretaria.—37.665.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas contra «Neghost, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de octubre de 1993, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 7.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 7.300.000, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta número 2404/000/0018/301/1992, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 44.—Local comercial en planta alta, señalado con el número 44, del centro comercial, sito en la parcela II, a-21, de la urbanización «Monteclaro» en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Se encuentra totalmente diáfano y tiene su acceso tanto por el interior del centro como por el exterior del mismo; el primero a través de la galería de dicho centro, y el segundo, por el lindero del fondo del local. Su superficie útil es de 52,99 metros cuadrados y con inclusión de parte proporcional en elementos comunes de 71,30 metros. Linda: Frente, con galería de acceso; por su derecha, entrando, con local número 43; por su izquierda, con local número 45, y por su fondo, con zona de elementos comunes.

Tiene una cuota de participación en el inmueble del que forma parte de 0,723 por 100, y en relación con los gastos de comunidad 1,084 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección Primera, al tomo 468, libro 461 de Pozuelo de Alarcón, folio 55, finca 25.366.

Dado en Majadahonda a 5 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—36.949.

MANACOR

Edicto

Doña Mercedes Otero Abrodos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de Caja Rural Provincial de Baleares, contra don Juan Barceló Manresa, don Antonia Oliver Pou, don Francisco J. Barceló, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada los demandados, que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus i Font i Roig de Manacor, el próximo día 17 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 440-0000-17-0225/1991, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 440-0000-17-0225/1991, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en las primeras condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de finca embargada

Urbana: Casa que consta de planta baja, y piso, sita en la ciudad de Felanitx, calle de Las Parras, números 34 y 36, la cual forma chaflán en la confluencia de la calle de Los Huertos con la de Las Parras. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados por planta. Inscrita al tomo 3.651, libro 663, folio 46, finca número 41.056 de Manacor. A objeto de subasta, se valora la finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 2 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Otero Abrodos.—El Secretario.—36.367-3.

MARBELLA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Mogil, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados y que se relacionarán. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se señala el día 13 de octubre de 1993, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 9 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Las fincas objeto de las subastas, son las siguientes:

Urbana. Uno. Local comercial corrido que ocupa la totalidad de planta de sótano con la edificación conocida con el nombre de edificio «Gallardo». Mide 239 metros 28 decímetros cuadrados construidos. Inscrita al folio 155 del libro 249, inscripción primera de la finca número 19.985, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Dos. Local comercial corrido en la planta baja del edificio «Gallardo», en San Pedro de Alcántara. Mide 391 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 158 del libro 249, inscripción primera de la finca número 19.986 en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Valorada en 36.382.500 pesetas.

Urbana. Tres. Local comercial en planta baja del edificio «Gallardo», en San Pedro de Alcántara. Mide 79 metros 28 decímetros cuadrados. Inscripción a efectos de busqueda, se cita la de la finca matriz, al folio 161 del libro 249, inscripción primera

de la finca número 19.987, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Se tasa la finca que se hipoteca a efectos de subasta, en la suma de 8.662.500 pesetas en total.

Dado en Marbella a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.256.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/1993, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Bustelo Iglesias, natural y vecino de Ventín-Viduido del Municipio de Ames, nacido el 12 de marzo de 1899, quien se ausentó de su último domicilio en Ventín-Viduido del Municipio de Ames dirigiéndose a América, concretamente a la República de Uruguay, donde desapareció, no teniendo de él noticias desde el año 1965, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de abril de 1993.—32.925. y 2.ª 21-7-1993

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento Ley Hipotecaria número 999/1992-R. Neg. 4, seguido a instancia de don José Altozano Toscano, representado por el Procurador don Jacinto García Sainz, contra don Juan Aguilar Rodríguez y doña Valentina Valero Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana 40.—Finca o vivienda unifamiliar número 40, en el conjunto residencial «Los Rosales» del término de Castilleja de la Cuesta, Sevilla, hoy calle Rafael Alberti, número 5. Tiene su entrada principal en la fachada orientada al norte, y consta de planta baja con una superficie aproximada de 61 metros cuadrados y que comprende porche, vestíbulo, salón, baño y cocina, y planta primera, con una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, que está desarrollada en cuatro dormitorios, vestíbulo, escalera y baño. Mide la superficie total construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados, entre las dos plantas. Su superficie útil es de 85 metros 95 decímetros cuadrados.

Dicha edificación se está realizando sobre una parcela de terreno a zona ajardinada.

Linda por su frente: Al norte, con calle de nueva formación, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda número 39; por la izquierda, al este, con la número 41, y por el fondo, al sur, con solar de la calle Jesús del Gran Poder.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 97 del tomo 348, libro 91 de Castilleja, finca número 5.977, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 26 de octubre de 1993 siguiente, a la misma hora; con el tipo

de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 409100018099992, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la segunda subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá para notificación a los herederos del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—37.180

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/1992, se sigue procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (venta en pública subasta), a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Perz, contra don Miguel Devesa Cano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, a la misma hora y lugar, y si tampoco

concurrieran postores a esta segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1993, a la misma hora y lugar, con la advertencia de que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo o sucesivos si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada.

Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Número 7. Vivienda señalada con la letra E de la primera planta del edificio sito en La Nucua, partida Pla de Berenguer, con fachadas a las calles Alicante y Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 632, libro 51 de La Nucua, folio 174, finca número 6.741.

Valorada a efectos de subasta en 5.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—37.278.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado, bajo el número 1.306/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Calvo Tamarit y doña María Luz Domingo Barrio Pedro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2-10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 42. Vivienda sita en cuarta planta alta, puerta 29, tipo B, a la que se da acceso por la escalera de la avenida de Santa María, hoy número 3. Superficie de 138 metros cuadrados. Linda, derecha mirando a su fente con la vivienda, puerta 30; izquierda, con la vivienda puerta 28, y patio de luces; espaldas, vestíbulo de entrada; y frente, con la avenida de Santa María. Es parte del edificio sito en Meliana, con fronteras a las calles de Misericordia y San Vicente y avenida Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.179, libro 51 de Meliana, folio 47, finca número 5.329, inscripción primera.

Tasada para su primera subasta en la suma de 5.540.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—37.230.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 253-B de 1991, se sigue procedimiento civil a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, contra don Mariano Rodríguez Sánchez y esposa, doña Daria Mateos Mateos, vecinos de Salamanca, y don Amado García Díez y esposa, doña María Soledad Vidal Herrero, vecinos de Santa Marta de Tormes, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad fijada a tal fin en la escritura de préstamo, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a las dos terceras partes a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4621000018025391 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta el día 26 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones que para la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquélla; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrá reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de 1872).

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Novena.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana 30. Vivienda en construcción unifamiliar adosada, término municipal de Santa Marta de Tormes (Salamanca), urbanización «Valdelagua», tipo G, perteneciente al edificio número 15 del polígono número 4, parcela agrupada de la 415 a la 420, inclusive, con entrada por la avenida Prado de Valdelagua número 11, que mide una superficie construida de 274 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 147 metros 74 decímetros cuadrados, y una zona o espacio libre de 320 metros 50 decímetros cuadrados, que para uso y disfrute de su cuota se le asigna a esta vivienda. Linda, mirando desde la avenida Prado de Valdelagua: Por la derecha, entrando, con zona o espacio libre de la vivienda tipo A; izquierda, con vivienda tipo G de este mismo edificio; fondo, con zona o espacio libre de la vivienda tipo G, y frente, con la avenida Prado de Valdelagua, por donde tiene su entrada. Consta de planta baja, primera y local anejo situado en semisótano. La planta baja la integran, salón-comedor, cocina, aseo y despacho, y la planta primera, cuatro dormitorios, dos baños y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 2.745, libro 73, folio 49, finca 4.870.

Está tasada a efectos de subasta en 21.090.000 pesetas.

2. Urbana 39. Vivienda en construcción unifamiliar adosada, término municipal de Santa Marta de Tormes, urbanización «Valdelagua», tipo A, perteneciente al edificio número 20 del polígono número 4, parcela ubicada en dicho polígono, señalada con el número 421, con entrada por la avenida Prado de Valdelagua, número 29, que mide una superficie construida de 274 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 148 metros 21 decímetros cuadrados, y una zona o espacio libre de 326 metros 82 decímetros cuadrados, que para uso y disfrute de su cuota se le asigna a esta vivienda. Consta de planta baja, primera y local anejo situado en semisótano. La planta baja la integran, salón-comedor, cocina, aseo y despacho, y la planta primera, cuatro dormitorios, dos baños y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 2.745, libro 73, folio 76, finca 4.879.

Está tasada a efectos de subasta en 21.030.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 29 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—37.241.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 61/1993, a instancia de don Julio Allepuz Querol, contra «Grupo de Acción Industrial, Sociedad Anónima», e «Industrial Metalúrgica Can Riera, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1.349-000-18-061-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmuebles subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Heredad en la partida Pla Chulia, de 41 áreas 20 centiáreas de extensión, destinada al cultivo de algarrobos y almendros. En término de Cáliz. Linda: Norte, carretera de Benicarló; sur, Manuel Forner Esteller; este, José Forner Querol, y oeste, Vicente Forner Lacruz. Es la parcela número 235 del polígono 4. Dentro del perímetro de esta finca existe lo siguiente: Obra nueva-nave de fábrica. Una nave de fábrica o edificio industrial de forma rectangular que mide 3.652 metros cuadrados de extensión superficial. La nave es de una sola planta con altura libre normal para uso.

En su interior e incluidos en la mismas superficies antes citadas están ubicados los servicios sanitarios que ocupan una superficie de 60 metros cuadrados y otro departamento destinado a oficinas sobre una superficie de 60 metros cuadrados, situado encima de los servicios sanitarios. Sus características constructivas esenciales son: Estructura mixta de hormigón armado y perfiles metálicos de acero laminado; muro de cerramiento de bloque cerámico. La armadura para sostener la cubierta de la nave se compone de una serie de vigas de celosía metálica. Sobre ellas apoyan uniones de hierro para sujeción del techo de urralita. El suelo es de cemento sobre una solera de hormigón y ensanchado de piedra. Y linda por todos sus puntos cardinales con finca donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 18, folios 127 y 128, finca número 2.191.

Sale a subasta por el precio de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vinarós a 11 de junio de 1993.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—La Secretaria.—34.781-11 CO.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.434/1991 sección B, seguido a instancia de «Sociedad Mercantil Confecciones Aramar, Sociedad Anónima», contra don José Pastor Gordero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana número 22 de lo obra nueva y propiedad horizontal, piso de vivienda, sito en término municipal de Tabernes de Valldigna, provincia de Valencia, del edificio con fachada a avenida de Germanias, 20, Joaquín Verdú y Mártires de la Cruzada actualmente Vergeret, por donde tiene su entrada, puerta 20 en la cuarta planta alzada; que tiene una superficie útil de 146,90 metros cuadrados y una cuota de participación de 2,64 enteros por ciento. Linda: Visto desde la fachada medianera general del edificio con el de Antonio Sijes y otros; izquierda, piso D de su planta, fondo, caja de escalera y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.160, libro 460 de Tabernes, folio 209, como finca registral 33.359. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—36.902.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.736/91-O, instado por don José Miguel Medrano Maldonado, frente a «Font Liza, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina de escribir eléctrica.
Máquina de escribir eléctrica «Lexicón» 80 E, Olivetti.
Diecinueve compases de Banco.
Doscientas columnas y casquillos para moldes.
Dieciséis kilogramos de tornillería «Allen» varios diámetros.
Mil ciento cincuenta llaves «Allen» varios diámetros.
Doscientas boquillas de agua (moldes 1/4 gas)
Ciento setenta y cuatro tapones de agua (moldes), 1/4 de gas.
Once llaves de tubo de varios diámetros.
Diez llaves inglesas de varios diámetros.
Dos llaves «Stilson» varios diámetros de medida.
Ocho escuadras banco.
Veintitrés «Chen», perro arrastre (torno Ego. Acero).
Dieciséis sargentos varias medidas.
Quince gira machos.
Diez porta fileras.
Una taladradora manual.
Veintitrés martillos y mazas varias medidas.
Diez escarpas de moldes.
Seis juegos números y letras (referencia moldes), imperial y 6 números y letras.
Cinco alicates varias funciones, palmera.
Dos tijeras de metal.

Dos alicates de presión.
Cuatro porta sierras.
Doscientas nueve fileras de varias medidas de diámetros HSS.
Quinientas brocas de varias medidas de diámetro.
Trescientas setenta y cuatro fresas varias diámetro de radio.
Ciento catorce escariadoras (cónicos, extensibles, cilíndricos).
Catorce machos (diferentes medidas, diámetros y especiales juegos completos).
Ochenta machos (juegos completos).
Doce machos (juegos completos de rosca especial).
Ciento siete llaves fijas de varias medidas.
Seis calzos escalera.
Doce bridas horquilla.
Ocho soportes de herramientas fresadora «Fexac».
Tres platos tres garras torno.
Una remachadora neumática P.T. número N26424.
Una remachadora neumática tipe 715 «Avdel».
Tres cabezales de plato divisor «Zetac Fexac».
Un palmer de precisión 25/50 «Roch».
Dos palmer de precisión 25/50 «Ziur».
Tres palmer de precisión 0/25 «Ziur».
Un palmer de precisión 0/25 «Etalón».
Dos palmer de precisión 0/25 «Mauser».
Tres platos magnéticos «Selter».
Un plato magnético cosenos «Selter».
Dos mordazas de fresadora 13,5 AC.
Dos mordazas de fresadora «Andar».
Dos mida fondo palmer 0,25 «Ziur».
Una mida fondo «Meba».
Dos pies de rey 0,02 «Tesa».
Un pie de rey «Uchida».
Dos pies de rey 0,02 «Mitutoyo».
Dos pies de rey «Preisser».
Una centanella «Ciur».
Un comparador con soporte número 5.482 «Peacock».
Dos comparadores con soporte «Vifeat-Compac».
Dos comparadores «Tseta».
Cuatro conjuntos porta conos de fresas «Laip».
Tres puntos rotativos de torno «Torr-Lambrich».
Una luneta de torno «Torrent».
Dos juegos completos de pinzas para fresadora (25 piezas).
Seis juegos completos de galgas de radios.
Una mola de pantógrafo (sin diamante) r.15.414 «Hercule».
Una mola de afilar doble eje «Vitem».
Una pulidora de mano «Flex».
Una tronzadora de aluminio ng.tl 250 t5 «Kaltenbach».
Un equipo soldadura (electrodos) 220/380 V «Wotan».
Un compresor aire R.80-a 2 «Citar».
Un medidor de presión de aire IO/IN/120 «Cedisa».
Un compresor aire de aceite P.383-164 «Jun. Air».
Una cizalla de escuadra.
Una presa manual 600 kg P. G-C.
Un taladro de pie 2858 electromotor.
Diecisiete conos de taladro.
Ocho porta brocas de varios diámetros «Lambrich».
Dos tornillos banco de hierro «Hadyn».
Cinco tornillos banco de acero «Irimo».
Un subí de precisión 0,001 m/m G-P.
Un roser de precisión «Alpa».
Un palmer de precisión 50/75 «Pel».
Un palmer de precisión 75/100 «Ziur».
Un pie de rey R.79523.
Un pie de rey R.79532.
Un pie 10/inch Min.
Un pie de rey 500 m/m «Roch».
Un pie de rey «Eje».
Un pie de rey «AEMME».
Un pie de rey 0,05 m/m «Tesa».
Un pie de rey «Etalón».
Un juego completo, machos fileras porta fileras machos «Schmidt».
Cuatrocientos ochenta expulsos V. diámetros.
Ciento veinticuatro camisas expulsoras de varios diámetros.

Cien clavillas de acero (moldes).
Diez tirantes de acero (moldes).
Veinticinco columnas de varios diámetros «Bulon».
Catorce guías de varios diámetros.
Doscientos ocho columnas de varios diámetros.
Sesenta casquillos de varios diámetros.
Treinta y tres moldes de inyección plástico.
Un molde de inyección prefabricado (virgenes) VAP.

Los anteriores bienes son propiedad de «Font Liza, Sociedad Anónima» y la presente ejecución también se dirige contra don José Font Liza y don Enrique Font Liza.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 9.736.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Padro, número 20, sótano, letra J, de Hospitalet, siendo su depositario don Francisco Moreno Amorós, con domicilio en Palomar, número 12, 14 Barcelona.

Primera subasta: 14 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.868.350 pesetas. Postura mínima: 6.491.133 pesetas.

Segunda subasta: 21 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.868.350 pesetas. Postura mínima: 4.868.350 pesetas.

Tercera subasta: 28 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.868.350 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 60600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente, número 60600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto

podiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—El Secretario.—36.824.

GALDAR

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Rodríguez Ojeda, Magistrado del Juzgado de lo Social de Gáldar, y su circunscripción territorial (Agaete, Gáldar, Guía, Moya y San Nicolás de Tolentino),

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado con el número 123/1993 y acumulado ejecución número 16/1993 a instancia de don Valentín Molina Benítez, contra «SAT 6953 Las Tapias», en reclamación sobre cantidades en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Una carretilla elevadora, marca «Yale» de gasoil. Su valor: 1.900.000 pesetas.

Lote número 2. Una carretilla elevadora, marca «OM» de gasoil. Su valor: 2.950.000 pesetas.

Lote número 3. Siete básculas de pesaje pequeñas y dos mayores. Su valor: 280.000 pesetas.

Lote número 4. Una báscula, marca «Pibernet» para grandes pesajes, de hasta 30 kilos. Su valor: 1.500.000 pesetas.

Lote número 5. Una máquina de lavar la fruta después de desmanillada, que consta de motor para presión de lluvia, cinta transportadora, estanque para el agua, todo ello para el lavado y limpieza de los plátanos antes del empaquetado. Su valor: 12.000.000 de pesetas.

Lote número 6. Doce jaulas para transportar racimos y una mayor que éstas para otro vehículo. Su valor: 300.000 pesetas.

Lote número 7. Cuatro cajones metálicos para transportar racimos. Su valor: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8. Una estera eléctrica. Su valor: 40.000 pesetas.

Lote número 9. Un ordenador, marca «Bull Micral 60», con una pantalla. Su valor: 40.000 pesetas.

Lote número 10. Dos máquinas de escribir, marca «Universal 40» y «Facit». Su valor: 30.000 pesetas.

Lote número 11. Una calculadora, marca «Sharp». Su valor: 8.000 pesetas.

Lote número 12. Un fax, marca «Felyco». Su valor: 65.000 pesetas.

Lote número 13. Un aparato de aire acondicionado exterior de pared, marca «Medansa». Su valor: 35.000 pesetas.

Lote número 14. Una fotocopiadora, marca «Toshiba». Su valor: 50.000 pesetas.

Lote número 15. Dos ventiladores. Su valor: 6.000 pesetas.

Lote número 16. Dos extintores. Su valor: 16.000 pesetas.

Lote número 17. Una grapadora de cinta plástica. Su valor: 200 pesetas.

Lote número 18. Dos grapadoras eléctricas. Su valor: 40.000 pesetas.

Lote número 19. Una cinta elevadora transportadora. Su valor: 15.000 pesetas.

Lote número 20. 48 cajas de plástico de color azul, valoradas en 750 pesetas cada una. Su valor: 360.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de noviembre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 2 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 3511/0000/64/0123/93 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta el 20 por 100 (art. 1.501-I de la LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria BBV, número de cuenta 3511/0000/64/0123/93, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499-II de la LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad del consignar depósito (art. 1.501 de la LEC).

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 LEC).

Séptima.—Que en la tercera subasta si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 de la LPL).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 de la LPL).

Décima.—Que (tratándose de bienes muebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate (salvo que se trate

de crédito del último mes de salario, art. 32.1 del ET).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Carretera General del Norte, número 132, kilómetro 28 a Gáldar, a cargo de «SAT 6953 Las Tapias».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gáldar a 7 de julio de 1993.—El Magistrado, Juan José Rodríguez Ojeda.—El Secretario sustituto.—36.828.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 554/1983, en trámite de ejecución número 43/1984, se sigue procedimiento a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Aceites Villarreal, Sociedad Anónima», en reclamación de 337.621 pesetas de principal, 30.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describan al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1993, la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1993, y la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no

es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3928000064-0043/84.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir, ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.625, sita en el lugar denominado Huerta de las Heras, en Palazuelos de Eresma (Segovia), de 935,35 metros cuadrados de extensión en la que existe construida una casa de dos plantas, ocupando la edificación 170,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 2.813, libro 44, folio 102. Valorada en 8.418.000 pesetas.

Finca número 4.637, sita en el lugar cercado de las Callejas, en Palazuelos de Eresma (Segovia), con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.040, libro 54, folio 154. Valorada en 382.000 pesetas.

Finca número 4.638, cerca en el anejo de San Cristóbal, al sitio de las Callejas, y el Linar del Río, con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.040, libro 54, folio 160. Valorada en 3.442.000 pesetas.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Oficial habilitada.—37.068.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 106/1984, en trámite de ejecución número 85/1984, se sigue procedimiento a instancia de don Matías de Diego Martín y Fondo de Garantía Salarial, contra «Aceites Villarreal, Sociedad Anónima», en reclamación de 381.738 pesetas de principal, 75.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para su conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1993, la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1993 y la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1993; señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 39280000-0085/84.

Duodécimo.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Bienes objeto de subasta

Finca número 3.625, sita en el lugar denominado «Huerta de las Heras», en Palazuelos de Eresma (Segovia), de 935,35 metros cuadrados de extensión, en la que existe construida una casa de dos plantas, ocupando la edificación 170,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.813, libro 44, folio 102. Valorada en 8.418.000 pesetas.

Finca número 4.637, «Cersa», sita en el lugar cercado de las callejas de Palazuelos de Eresma (Segovia), con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.040, libro 54, folio 154. Valorada en 382.000 pesetas.

Finca número 4.638, cerca en el anejo de «San Cristóbal», al sitio de las callejas y el Linar del Río, con una superficie de 4 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.040, libro 54, folio 160. Valorada en 3.442.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Oficial habilitada.—37.062.

SEGOVIA

Edicto

Don José Luis Domínguez Garrido, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Segovia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número de expediente 159/1992, en trámite de ejecución número 59/1992, se sigue procedimiento a instancia de don Avelino Gómez Ajo, contra «Molinos Eresma, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 664.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que la primera subasta se celebrará el día 21 de septiembre de 1993; la segunda subasta, el día 19 de octubre de 1993, y la tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1993, señalándose como hora de celebración para todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes señalado; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, y sufriendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin un plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octavo.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior el precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3928000064-0059/92.

Undécima.—Obran en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, las oportunas certificaciones de cargas, no habiendo sido aportados los títulos de propiedad de la finca. Previéndose a los licitadores

que conforme a lo establecido en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no tendrán derecho a exigir ningún otro título de los que en dicha Secretaría obran.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, carretera de Coca, sin número, Nava de la Asunción (Segovia), siendo el depositario don Pedro Cebrián Alambillaga, con domicilio en calle Fray Sebastián, 38, Nava de la Asunción (Segovia).

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Torno de estriar cilindros, marca «Bhuler», con motor de 5 CV, valorado en 250.000 pesetas.

Segundo lote: Ensadora automática, marca «Roure», valorada en 140.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo modelo Seat 131, con matrícula SG-5762-C. Valorado en 4.000 pesetas.

Cuarto lote: Vehículo furgón «Ebro», matrícula M-835.142. Valorado en 8.000 pesetas.

Quinto lote: Un molino doble, marca «Morros», modelo AF. Valorado en 80.000 pesetas.

Sexto lote: Dos molinos dobles, marca «Morros», modelo AF. Valorados en 160.000 pesetas.

Séptimo lote: Cuatro molinos dobles, marca «Morros», modelo AF. Valorados en 320.000 pesetas.

Octavo lote: Tres plásticos, modelo R. Valorados en 170.000 pesetas.

Noveno lote: Un sator doble, marca «Bhuer», modelo MOR. Valorado en 58.000 pesetas.

Décimo lote: Dos cepilladoras de salvados, marca «Bhuer». Valoradas en 130.000 pesetas.

Undécimo lote: Una empacadora automática, marca «LASA». Valorada en 120.000 pesetas.

Duodécimo lote: Una lavadora de trigo, marca «Bhuer». Valorada en 110.000 pesetas.

Decimotercer lote: Una deschinadora de ocho calles CR. Valorada en 180.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Dos cepilladoras de salvados, marca «Bhuer». Valoradas en 140.000 pesetas.

Décimoquinto lote: Finca urbana, sita en Nava de la Asunción (Segovia), en el lugar «Cuatro Canteras», inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), al tomo 2.479, folio 129, finca 10.830. Valorada en 49.680.000 pesetas.

Y para que así conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Segovia a 6 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Domínguez Garrido.—La Oficial habilitada.—37.673.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado al número 641/89, ejecución número 21/92, a instancia de doña Milagros Mena Díaz y otra, contra don Carlos San José Vázquez, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subastan

Vivienda exterior derecha del piso 1.º, que tiene una superficie aproximada de 85,19 metros cuadrados, y representa una participación de 4 enteros 935 milésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes de la casa señalada con el número 7 de la calle Ruiz de Alda, ahora, Laburdi, de esta

villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, en el libro 734 de Bilbao, folio 43, finca número 26.326-A, inscripción primera. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, calle Plaza Bombero Echániz, número 1-5.º, en primera subasta el día 6 de octubre; en segunda subasta, en su caso, en el día 3 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de diciembre de 1993, señalándose para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número cuenta 472100002192, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria BBV número de cuenta 472100002192, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado del bien (artículo 261 a L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: artículo 32.1 E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres-ochos días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 7 de julio de 1993.—La Secretaria judicial, María Echeverría Alcorta.—36.827.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Asunción Learte Alvarez, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 249/1992, a instancia de don Francisco Sanz Lahorga, contra «Dehesa Cuesta Roya, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 8 de octubre próximo, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de noviembre próximo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 10 de diciembre próximo, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado, mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta del bien podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración del bien; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio del bien, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bien inmueble y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—El bien ha sido tasado en la suma de 126.600.000 pesetas.

El bien que se saca a subasta es el siguiente

Porción de terreno en Epila, en las partidas Cuesta Roya, Senda la Gabarda, Valdemuel a la Vicera y Clarés; de 42 hectáreas 17 áreas 97 centiáreas, donde hay enclavada una paridera inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.292, folio 97, finca número 4.799, inscripción tercera.

Valorada en 126.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados y a cuantas personas pueda interesarle, se publica el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez, María Asunción Learte Alvarez.—El Secretario.—37.024.